

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 17 AL 23 DE JULIO DE 2021

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DA ESTRADA

∞ **Ayudas municipales de apoyo a la escolarización para el curso 2021/2022:**

Objeto: Tienen como finalidad financiar los gastos derivados de la escolarización de los miembros de la unidad familiar para el curso 2021/2022 en centros educativos sostenidos con fondos públicos, relativos a la adquisición de libros de texto y material escolar curricular de los/as niños/as matriculados/as en el segundo ciclo de educación infantil; y al servicio de comedor de los/as niños/as matriculados/as en el segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Podrán ser beneficiarios las unidades familiares empadronadas en el Ayuntamiento de A Estrada. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

CONCELLO DE ARTEIXO

∞ **Subvenciones para Asociaciones de Empresarios y Comerciantes del Ayuntamiento de Arteixo:**

Objeto: Tienen como finalidad impulsar acciones de dinamización, programas de formación y actividades de promoción económica local. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de empresarios y comerciantes, jurídicamente constituidas. **(Plazo hasta el 08/08/2021).**

CONCELLO DE BOIMORTO

3 Prestación social para el apoyo a la natalidad del Ayuntamiento de Boimorto:

Objeto: Tienen como finalidad establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del ayuntamiento de Boimorto y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar la población en el ayuntamiento evitando así la despoblación que viene sufriendo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los padres y madres que estén empadronados en Boimorto o que tengan o adopten un hijo/a entre el 02/12/2020 y el 01/12/2021. **(Plazo hasta el 01/12/2021).**

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

3 Subvenciones a las asociaciones vecinales sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas y actividades de interés general durante el ejercicio 2021:

Objeto: Son ayudas de hasta el 80% del coste total del gasto (máximo de 3.000€ o 5.100€ en algunos casos), que tendrán como finalidad fomentar el desarrollo de actividades y programas en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones vecinales del municipio que estén inscritas en el Registro Municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. **(Plazo hasta el 11/08/2021).**

FUNDACIÓN EMALCSA

3 VI Convocatoria del programa Cultural Accesible e Inclusive para apoyar a entidades culturales que favorezcan el acceso igualitario e inclusivo a la cultura:

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a entidades culturales de la ciudad de A Coruña que lleven a cabo proyectos relacionados con la promoción y el fomento de actividades culturales de forma inclusiva, atendiendo a la integración de colectivos actualmente excluidos o en riesgo de exclusión, con el fin de lograr una plena participación de toda la ciudadanía en ella. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades culturales privadas y sin fines de lucro que estén legalmente constituidas y que tengan la sede social en el término municipal de A Coruña e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Coruñesas (REMAC). **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

3 VIII Convocatoria del programa Deporte Solidario e Inclusivo:

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a entidades deportivas que presenten proyectos específicos, dentro de su programación de actividades anual, especialmente diseñados y con una metodología adecuada. Podrán ser beneficiaria las entidades deportivas privadas y sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidos e inscritas en el registro de entidades deportivas de la Xunta de Galicia y en el Registro Municipal de Asociaciones Coruñesas (REMAC). Las entidades solicitantes deberán tener su sede social y disponer de actividad deportiva demostrable en el municipio de A Coruña. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

CONCELLO DE VALDOVIÑO

3 Subvenciones de las medidas de apoyo a las familias destinadas a la adquisición de material para el estudio y transporte:

Objeto: Tienen como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y su fin es compensar a aquellas familias que por sus condiciones económicas tengan más dificultades para afrontar los gastos derivados de la escolaridad o de los recursos de atención preescolar para la conciliación familiar y laboral. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas padre, madre, tutor/a o familias acogedoras de un/una o varios hijo/s o hija/s con edad igual o inferior a 21 años con escolarización en los niveles de infantil, primaria o secundaria de algún de los centros educativos del ayuntamiento de Valdoviño (exceptuando aquellos casos en los que no exista plaza e inspección determine el traslado a centros de otras localidades) o cursando Bachillerato/Formación Profesional en algún centro público educativo de los ayuntamientos limítrofes o Universidad. **(Plazo hasta el 22/08/2021).**

o BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:

CONCELLO DE VIGO

3 Ayudas municipales a la Creación de Empresas para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad ayudar en los primeros gastos de funcionamiento de las nuevas empresas con inicio de actividad entre el 01/04/2020 al 31/03/2021 siempre que tengan domicilio social y fiscal en Vigo y el promotor esté desempleado demandante de empleo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y las empresas privadas independientemente de su forma jurídica. **(Plazo hasta el 05/08/2021).**

3 **Ayudas municipales a la contratación para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad servir de estímulo al empresariado para la contratación de las personas trabajadoras del municipio de Vigo, favorecer el empleo estable y facilitar a la personas trabajadoras más vulnerables su acceso al empleo que permita mejorar su grado de empleabilidad y aprendizaje en el entorno de la empresa. podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomos/as) y empresas privadas, independientemente de su forma jurídica, las comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades cooperativas, sociedades laborales y las personas que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional. **(Plazo hasta el 18/08/2021).**

3 **Subvenciones para el financiamiento de las actividades socioculturales realizadas por empresas y/o empresarios/as en el Auditorio Pazo de Congresos "Mar de Vigo":**

Objeto: Tienen como finalidad programar y organizar actividades socioculturales en los espacios del Auditorio Pazo Congresos "Mar de Vigo". El periodo para la ejecución de las actividades será desde el 01/11/2020 al 31/10/2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, personas jurídicas o sociedades mercantiles legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 19/08/2021).**

CONCELLO DE VILAGARCÍA

3 **Ayudas a la creación de empresas del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad dar impulso a la actividad económica y empresarial favoreciendo el emprendimiento y la creación de empresas mediante ayudas económicas directas para hacer frente a los gastos iniciales inherentes a la puesta en marcha de las mismas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los/as empresarios/as individuales y las microempresas independientemente de su forma jurídica que iniciasen su actividad empresarial entre el 31/10/2020 y el 30/10/2021. **(Plazo hasta el 30/09/2021 para las empresas que creasen su actividad antes del 31/12/2020 y hasta el 30/10/2021 para el resto).**

3 **Ayudas a proyectos de actuaciones preventivas y/o obra forestal destinadas a la prevención y defensa contra los incendios y protección de los montes del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa en el 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad colaborar de una forma activa en la protección de los montes del municipio apoyando la puesta en marcha de proyectos forestales que persigan la finalidad de defensa y protección del monte contra los incendios forestales. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mancomunidades y comunidades de montes. **(Plazo hasta el 09/08/2021).**

AUGAS DE GALICIA

3 **Ayudas para la mejora del estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento de comunidades de usuarios de abastecimientos para consumo humano en Galicia:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar el estado de las instalaciones de captación, potabilización y almacenamiento en las comunidades de usuarios de aguas de consumo en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de usuarios con la finalidad de abastecimiento de agua para consumo humano legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real decreto 849/1986, de 11 de abril. **(Plazo hasta el 16/08/2021).**

o **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE

3 **Subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia:**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar a las personas trabajadoras en situación de desempleo los recursos y herramientas que mejoren su empleabilidad, las activen laboralmente y les proporcionen competencias transversales que incrementen sus posibilidades de inserción laboral. Todas las personas participantes en estos programas deberán ser personas en situación de desempleo inscritas en el Servicio Público de Empleo de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta el 21/08/2021).**

3 **Programa I de ayudas para el fomento y la consolidación del empleo para pequeñas empresas de nueva creación:**

Objeto: Tienen como finalidad generar empleo estable para personas desempleadas, principalmente entre las mujeres, las personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, apoyando y dinamizando el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales en la Comunidad Autónoma de Galicia, con especial atención a los municipios del rural gallego. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas privadas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, excepto las personas físicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades cooperativas y sociedades laborales; siempre que como mínimo el 50% de su capital social sea de titularidad de las personas promotoras y que sean desempleadas demandantes de empleo y creen su propio puesto de trabajo. **(Plazo hasta el 20/08/2021).**

3 **Programa II de ayudas para el fomento y la consolidación del empleo para empresas cualificadas como IEBT:**

Objeto: Tienen como finalidad impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del Programa de incentivos a las empresas previamente cualificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica. Podrán ser beneficiarias las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia que se constituyan e inicien su actividad en un plazo no superior a un año desde que el proyecto empresarial fuese calificado como IEBT, siempre que la mayoría de la titularidad de la empresa corresponda a las personas físicas promotoras del proyecto empresarial calificado como IEBT; siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en la orden reguladora. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de diseño e implementación de itinerarios personalizados y acciones específicas que favorezcan la inserción sociolaboral de mujeres en situación de violencia de género en Galicia:**

Objeto: Tienen como finalidad favorecer la inserción sociolaboral dirigida a mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, con la finalidad de apoyarlas en su integración o reintegración en el mercado laboral, como elemento clave para una recuperación integral, teniendo en cuenta que la falta de recursos propios, fundamentalmente de un puesto de trabajo, dificulta en muchas ocasiones la ruptura de la situación de violencia. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en Galicia. **(Plazo hasta el 20/08/2021).**

CONSELLERÍA DO MAR

3 **Becas de formación de personal auxiliar en materia de investigación marina:**

Objeto: Tienen como finalidad completar la formación de técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior como personal auxiliar de investigación marina. Podrán optar a estas becas los españoles o nacionales de un país miembro de la Unión Europea o personas extranjeras con permiso de residencia en España y con dominio de alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia, que estén en posesión del título de técnico/a superior de los ciclos formativos de grado superior de alguna de las siguientes especialidades: Acuicultura y Análisis y Control, haber finalizado los estudios con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, no estar incapacitado/a físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir la realización normal de la actividad formativa objeto de las becas que se convocan, haber cursado sus estudios en alguno de los centros públicos o privados situados en la Comunidad Autónoma gallega y no haber sido beneficiario de estas becas o similares en anteriores convocatorias durante un período de un año o superior (**Plazo hasta el 21/08/2021**).

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

3 **Ayudas para la adquisición de viviendas protegidas, año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar el acceso a la propiedad de las viviendas de protección autonómica de régimen general y especial, así como dinamizar el sector de la construcción, propiciando la salida al mercado de vivienda protegida, que podrá ser de nueva construcción o procedente de la rehabilitación. las personas físicas mayores de edad que posean la nacionalidad española o, en el caso de ser extranjeras, tener la residencia legal en España; sean adquirentes o adjudicatarios, en primera transmisión, de una vivienda protegida, en los términos que determine la correspondiente convocatoria; hayan suscrito en el período señalado en la correspondiente convocatoria un contrato privado de compraventa visado por el área provincial del IGVS donde esté ubicada la vivienda o, en su caso, una escritura pública de compraventa que contenga las cláusulas obligatorias derivadas de la calificación definitiva de la vivienda; que la persona solicitante y las demás personas integrantes de su unidad de convivencia estén al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social y no tengan pendiente ninguna otra deuda, por ningún otro concepto, con la Administración pública de la Comunidad Autónoma; y que ni la persona solicitante ni las demás personas integrantes de su unidad de convivencia estén incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio. (**Plazo hasta el 30/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible**).



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E TURISMO

3 Becas para personas colaboradoras en la residencia del Centro Galego de Tecnificación Deportiva para el curso 2021/2022 :

Objeto: Estas becas estarán destinadas a estudiantes de enseñanzas universitarias o ciclos formativos de grado superior que colaborarán en la residencia del CGTD, a fin de dotar de personal de apoyo en el campo educativo y asistencial a la residencia para la atención de los deportistas menores de edad. Los/las beneficiarios/as de las becas completan su formación como estudiantes a la vez que se familiarizan con actividades relacionadas con las salidas profesionales de los estudios que están cursando. Podrán optar a estas becas los jóvenes entre 18 y 30 años que estén empadronados en Galicia; estén cursando estudios universitarios en una facultad, escuela universitaria o un ciclo formativo; y que no sean beneficiarias de una beca como deportista en el CGTD. **(Plazo hasta el 19/08/2021).**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

3 Subvenciones para el fomento de la comercialización de la artesanía gallega y el impulso de la competitividad del sector artesano para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad la comercialización de la artesanía para actuaciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2021 y excepcionalmente, la organización y participación en ferias de la Navidad 2020/21 y los gastos efectuados desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020 derivados de estas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica que sean o titulares de talleres artesanos o asociaciones profesionales y empresariales de artesanos. **(Plazo hasta el 22/08/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 3 **Ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad formar a los profesionales transportistas de carretera a través de ayudas dirigidas a las asociaciones profesionales de transportistas o de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera, con implantación, al menos, en tres Comunidades Autónomas y, en los mismos términos, a asociaciones profesionales de trabajadores. **(Plazo hasta el 21/08/2021).**